

**MAT: LLAMADO A CONCURSO PDI ESPECIAL  
INDIVIDUAL INSUMOS VINO, 2026, AREA COELEMU,  
REGIÓN DE ÑUBLE**

**COELEMU, 29/ 04/ 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1615-016360/2026**

**VISTOS:**

La Resolución N.º 36, de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 del 09 de diciembre de, 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006; la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 09 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta 0070-054773 del 30 de diciembre de 2024 que aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Inversiones PDI, aprobada por el Director Nacional de INDAP; la Resolución Exenta N°166/1150/2024 de fecha 26 de junio de 2024 que encomienda funciones directivas a la Sra. Elsa María Lorena Romero Avendaño, Jefe de Área INDAP Coelemu y las facultades que me confiere la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- Que el Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI) tiene por finalidad cofinanciar inversiones productivas que contribuyan al mejoramiento de los procesos productivos y/o comerciales de los usuarios y usuarias de INDAP, tanto en forma individual como asociativa.
- Que la Norma Técnica del PDI, en su numeral 5.1, establece que los insumos podrán ser financiados en tanto formen parte de un proyecto de inversión, y que excepcionalmente, en casos debidamente justificados y fundados por el Director Regional, podrá autorizarse su financiamiento de manera distinta, lo cual debe quedar expresamente consignado en la resolución del llamado
- Que el numeral 6.2 letra A de la Norma Técnica del PDI faculta la realización de llamados a postulación especiales, previa autorización del Director Regional, cuando concurren situaciones fundadas de carácter técnico, productivo o territorial.
- Que, en el territorio del Área Coelemu, se ha identificado una situación productiva y comercial compleja en el rubro vitivinícola, dada por el alza sostenida en los costos de insumos productivos y enológicos.
- Que, paralelamente, los usuarios individuales del rubro han enfrentado precios desfavorables de venta de la uva, lo que ha reducido significativamente sus márgenes de ingresos, afectando su liquidez y capacidad de reinversión productiva.
- Que, en este contexto, se hace necesario apoyar a los pequeños productores vitivinícolas del Área Coelemu facilitando el acceso a incentivos para la adquisición de insumos destinados a la elaboración y comercialización de vino, contribuyendo así a mejorar el valor agregado de su producción y la sostenibilidad económica de sus emprendimientos.
- Que, por razones de buen servicio, eficiencia administrativa y oportunidad presupuestaria, se estima pertinente autorizar un Llamado PDI Especial Individual, focalizado territorial y productivamente en el Área Coelemu, con recursos del presupuesto institucional correspondiente al año 2026.

- Que por Resolución Exenta N° 1600-015835/2026 del día 27/ 04/ 2026 de la Dirección Regional se autoriza a la Jefa de Área de Coelemu para realizar un Llamado a Concurso PDI ESPECIAL INDIVIDUAL INSUMOS VINO, AREA COELEMU, REGION DE ÑUBLE, Año 2026, orientado a usuarios individuales que cumplan con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (PDI).

## RESUELVO:

**I. LLÁMESE** a concurso PDI Especial INDIVIDUAL INSUMOS VINO, Año 2026, orientado a la Adquisición de insumos productivos y enológicos necesarios para la elaboración, envasado y comercialización de vino

**II. APRUÉBESE** los términos de referencia del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**1. Financiamiento:** Se deberán considerar los montos de **financiamiento y cofinanciamiento** que se indican en el cuadro a continuación:

Beneficiario	Monto máximo de incentivo	% de cofinanciamiento tope de INDAP	% mínimo de aporte
Postulante individual	\$3.500.000	90%	10%
El usuario deberá aportar el saldo no financiado, lo que será considerado como aporte propio			

**Anticipo:** Se podrá entregar hasta un 100% de incentivo como anticipo, preferentemente a usuarios que se encuentren en categoría A o B de crédito.

**2. Tipo de postulante:** Usuarios individuales INDAP, personas naturales, vinculados preferentemente a la elaboración y comercialización de vino en el territorio del Área Coelemu.

**3. Tipo de inversión autorizada:** Adquisición de insumos productivos y enológicos necesarios para la elaboración, envasado y comercialización de vino

**4. Presupuesto disponible** para este concurso, asciende a la suma de **\$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos)**

**5. Plazos según etapas del llamado:**

Etapas	Fecha y hora
Inicio de las postulaciones	Miércoles 29 de Abril a las 17.00 hrs
Cierre de las postulaciones	Lunes 25 de mayo a las 13:00 hrs
Publicación de resultados preliminares	Jueves 28 de mayo a las 13:00 hrs
Periodo de reconsideraciones	Viernes 5 de junio a las 13:00 hrs
Publicación de resultados finales	Viernes 12 de junio a las 13:00 hrs

## 6. REQUISITOS GENERALES.

- Cumplir los requisitos para ser usuario (a) en conformidad con la Ley Orgánica de INDAP N°18.910, modificada por la Ley N°19.213 y con la resolución vigente, que aprueba Procedimiento de Acreditación de usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo, salvo en situaciones de emergencia agrícola u otras situaciones excepcionales, calificadas por la Institución o por otras autoridades de gobierno y resueltos por INDAP.
- No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular y cuando INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder al Programa y en el momento de aprobar el incentivo.
- Suscribir adjunto y como parte de los documentos de la postulación, una Carta Compromiso en la cual el postulante declare que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.
- No tener rendiciones pendientes de incentivos anteriores de PDI (parcial o total) Proyecto de inversión relacionado con la incubación, ampliación y/o diversificación de negocios agropecuarios o conexos coherente con el enfoque del Programa.
- Si quien postula acredita su predio con un contrato de arriendo, comodato, usufructo, mediería, o aparcería y tratándose de inversiones fijas, el respectivo contrato deberá tener una vigencia no inferior a la vida útil de la inversión. Dicho requisito, no será exigible cuando se trate de inversiones móviles. En el caso de Ocupantes, podrán postular sólo a inversiones móviles.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Flete podrán ser considerado como parte de la implementación del proyecto y el Valor Bruto de éstos puede sumar como máximo un 40% del Costo Total Bruto del proyecto. De cualquier forma, se debe detallar e individualizar en el

proyecto el monto considerado.

- Los proyectos deben incluir resumen de plataforma de Apolo indicando detalles de la inversión cantidades y dimensiones.
- En los Anexos (plataforma Apolo) se deben adjuntar las cotizaciones de las inversiones y cuadro inversiones (proyecto impreso).
- Los proyectos que no respeten los requisitos entregados por INDAP, serán declarados inadmisibles y no podrán concursar por los recursos disponibles.

El Proyecto deberá incluir:

- i. Antecedentes del postulante: antecedentes del usuario o usuaria, identificación del predio, régimen de tenencia del predio, agua, entre otros.
- ii. Información general del proyecto: nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto. El proyecto debe incluir la descripción de la iniciativa, sus objetivos y cómo se implementará, con objeto de que su propuesta de valor sea clara y coherente.
- iii. Antecedentes técnicos del proyecto: se deberá incluir una breve descripción del o los rubros principales o actividades conexas que involucra el proyecto, y el mercado con el que se encadena o articula, el o los productos o servicios generados por el negocio. Junto con lo anterior, deberá presentarse una propuesta de ejecución del proyecto con la respectiva carta Gantt.
- iv. Análisis Económico – Financiero: se deberá presentar un cuadro de inversiones y de financiamiento. El análisis deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.
- v. Georreferenciación (este deberá ser ingresado a la plataforma electrónica): Los proyectos presentados deberán entregar la ubicación georreferenciada de un punto dentro del predio donde se ejecutará la intervención, siguiendo los siguientes parámetros:

- Sistema de proyección UTM
- Datum: WGS 84
- Huso: según corresponda (19, 18 o 12)
- Coordenadas norte y este

vi. Anexos: Al menos se deben adjuntar las cotizaciones de las inversiones del proyecto. Además, se deberá adjuntar los planos y croquis según corresponda. Toda la información adicional solicitada en este punto podrá ser subida en anexos en la plataforma electrónica, según lo defina la resolución del llamado.

## 8. TÉRMINOS DEL CONCURSO.

Los plazos de ejecución de las inversiones son según lo señalado en el numero 6.4 Plazos, de las Normas Técnicas PDI. Los proyectos pueden ser entregados de manera física, hasta las 13:00 horas del día de cierre del llamado, en el Área Coelemu; al momento de ser recepcionados, se estampará fecha y hora de ingreso de la oficina de partes del área correspondiente.

Toda postulación que no sea recepcionada por la oficina de partes correspondiente serán declarada rechazada no pudiendo continuar con el proceso. Cualquier duda y/o consulta debe ser realizada solo por mail, hasta 2 días antes del cierre de las postulaciones a: Rodrigo Barriga [rbarriga@indap.cl](mailto:rbarriga@indap.cl)

## 9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Los proyectos serán ingresados a la plataforma Apolo, LLAMADO A CONCURSO PDI ESPECIAL INDIVIDUAL INSUMOS VINO, 2026, REGION DE ÑUBLE

La elaboración de la Ficha de Pre-Inversión debe ser realizada por el ejecutivo(a) designado(a) en la Agencia de Área, deberá verificar, previo a la elaboración y evaluación de la ficha de preinversión, el cumplimiento de los requisitos del concurso, la pertinencia técnica y administrativa de las demandas.

Se revisarán los aspectos administrativos de los proyectos en el Área, según pauta de chequeo adjunta.

Los proyectos que superen la revisión administrativa entrarán a la fase de revisión técnica. Aquellos proyectos que no superen esta etapa serán devueltos a los formuladores, para que respondan las observaciones correspondientes en un plazo estipulado.

Los proyectos que superen la revisión técnica se les asignará puntaje y pasarán a financiamiento y se financiarán iniciativas hasta agotar el presupuesto disponible del concurso.

Todos los proyectos deberán incluir la siguiente documentación que se indica:

- Portada indicando: Concurso a que postula, Nombre, Rut, Área y Comuna.
- Ficha de Pre-Inversión (Apolo) firmada por el postulante y el ejecutivo de Área respectivo.
- Proyecto (Apolo) firmado por el postulante o representante legal de la EAC y por el formulador.
- Carta Compromiso Apolo) firmada por el postulante.
- Información general del Proyecto: nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto. El proyecto debe incluir la descripción de la iniciativa, sus objetivos y cómo se implementará, con objeto de que su propuesta de valor sea clara y coherente.

Antecedentes técnicos del Proyecto: se deberá incluir una breve descripción del rubro principal o actividades conexas que involucra el proyecto, y el mercado con el que se encadena o articula, el o los productos o servicios generados por el negocio. Junto con lo anterior, deberá presentarse una propuesta de ejecución del proyecto con la respectiva carta Gantt.

- Análisis Económico – Financiero: flujo de caja con VAN y TIR (tasa del 10%) se deberá presentar un cuadro de inversiones y de financiamiento. El análisis deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.
- Carta Gantt periodo máximo de 5 meses, indicando las principales actividades del proyecto.

- Croquis de ubicación del predio donde se realizará el proyecto con ubicación georreferenciada; sistema de proyección UTM, Datum WGS 84, Huso, coordenadas norte y este, con referencias de cómo llegar al predio
- Cotizaciones, la que pueden hacerse a nombre del postulante o del asesor técnico No se aceptarán como cotizaciones listados de precios obtenidos de sitios web de grandes empresas
- Documentos que acrediten tenencia de tierra (dominio vigente, contrato de arriendo mínimo 6 años). Si la situación jurídica no ha variado, declaración jurada simple que lo indique.

## 10. ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### EVALUACION ADMINISTRATIVA ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS GENERALES EXIGIDOS

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1	Portada indicando: Concurso a que postula, Nombre, Rut, Área y Comuna	SI	NO	N/A
2	Certificado de admisibilidad otorgado por la agencia de Área INDAP respectiva	SI	NO	N/A
3	Fotocopia Rut del postulante o de la EAC formal (SII) y fotocopia de cédula vigente del representante ambos lados.	SI	NO	N/A
4	Ficha de Pre-Inversión (Apolo) firmada por el postulante o representante legal de la EAC postulante y el ejecutivo de área respectivo	SI	NO	N/A
5	Proyecto (Apolo) firmado por el postulante o el representante legal de la EAC y por el formulador.	SI	NO	N/A
6	Carta Compromiso firmada por el postulante o el representante legal de la EAC.	SI	NO	N/A
7	<b>Información general del Proyecto:</b> nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto. El proyecto debe incluir la descripción de la iniciativa, sus objetivos y cómo se implementará, con objeto de que su propuesta de valor sea clara y coherente. <b>Antecedentes técnicos del Proyecto:</b> se deberá incluir una breve descripción del o los rubros principales o actividades conexas que involucra el proyecto, y el mercado con el que se encadena o articula, el o los productos o servicios generados por el negocio. Junto con lo anterior, deberá presentarse una propuesta de ejecución del proyecto con la respectiva carta Gantt.	SI	NO	N/A
8	<b>Análisis Económico – Financiero:</b> flujo de caja con VAN y TIR (tasa del 10%) se deberá presentar un cuadro de inversiones y de financiamiento. El análisis deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.	SI	NO	N/A
9	<b>Carta Gantt</b> , junto a la propuesta de ejecución del proyecto, periodo máximo 5 meses	SI	NO	N/A
10	<b>Croquis de ubicación del predio</b> donde se realizará el proyecto <b>con coordenadas UTM (Datum WGS 84).</b>	SI	NO	N/A
11	<b>Planos</b> , debe cumplir requisitos del Ministerio de Salud y/o SEC según corresponda y firmados por profesional competente.	SI	NO	N/A
12	Cotizaciones, las que pueden hacerse a nombre del postulante o del asesor técnico.	SI	NO	N/A
13	Documento que conste la personería del representante legal.	SI	NO	N/A
14	<b>Certificado de vigencia</b> de la EAC emitido en un plazo no mayor a 30 días.	SI	NO	N/A
15	Nomina consignando nombre y Rut de cada uno de sus integrantes y del representante del grupo.	SI	NO	N/A
16	Acredita el pago de impuesto al valor agregado de los últimos 24 meses a través Formulario 29 del SII y Formulario 22 del SII presentado el último año cuando corresponda	SI	NO	N/A
17	Documentos acredite tenencia de tierra (dominio vigente, contrato de arriendo).	SI	NO	N/A
18	Reglamento de uso y administración de maquinaria o infraestructura colectiva.	SI	NO	N/A
	¿El proyecto es admisible administrativamente?	SI	NO	
	Nombre y firma revisor	Fecha de revisión		

**ANEXO N° 2  
PAUTA DE EVALUACION**

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>1. Inversión solicitada responde a la solución de una brecha, punto crítico u oportunidad de innovación.</b>	<b>25</b>
Inversión solicitada responde a la solución de una brecha, punto crítico y oportunidad de innovación	25
Inversión solicitada responde a la solución de una brecha, punto crítico u oportunidad de innovación	15
Inversión solicitada no responde a la solución de una brecha, punto crítico u oportunidad de innovación	0
<b>2. La iniciativa, negocio o emprendimiento se encuentra orientado o vinculado a una oportunidad de mercado. Este criterio evaluará si la iniciativa, negocio o emprendimiento está orientado a una oportunidad específica dentro del mercado.</b>	<b>25</b>
La iniciativa de negocio o emprendimiento se encuentra orientado y vinculado a mercado	25
La iniciativa de negocio o emprendimiento se encuentra orientado o vinculado a mercado	15
La iniciativa de negocio o emprendimiento no se encuentra orientado ni vinculado a mercado	0
<b>3. Promover la agricultura sustentable y/o resiliencia al cambio climático. Inversiones vinculadas a uso de energías limpias, BPA, Producción Limpia u otras.</b>	<b>25</b>
El proyecto incorpora medidas o prácticas que promuevan la agricultura sustentable y resiliencia al cambio climático	25
El proyecto no incorpora medidas o prácticas que promuevan la agricultura sustentable o resiliencia del sistema productivo frente al cambio climático	15
<b>4. Priorización de género y jóvenes</b>	<b>25</b>
El proyecto beneficia el/los negocio/s de una usuaria y/o jóvenes (mujeres y hombres)	25
El proyecto beneficia el/los negocio/s de un usuario, mayor a 40 años	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**Puntaje de corte mínimo: 60 puntos**

Nombre y firma de evaluador/a .....

**III. LOS GASTOS** que irroque este llamado deberán imputarse a Subtítulo 3301, ítem 002, Actividad 754, del presupuesto pertenecientes Área Coelemu año 2026.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**ELSA MARIA LORENA ROMERO AVENDAÑO**  
Jefe De Area  
Área Coelemu

**Distribución:**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=43924654&hash=27fc7>